



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION No. DA-022-2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los (07) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) hasta las 12:00 p.m., se recibieron las ofertas. A los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m., se abrieron las ofertas de las personas físicas y/o jurídicas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor Núm. **TSE-DAF-CM-25-060-2022**, llevado a cabo para la “Adquisición *accesorios y dispositivos tecnológicos para adecuación área del TSE dirigido a MIPYMES*”.

RESULTA: Que el Tribunal Superior Electoral convocó en fecha 04 de julio del 2022 a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. **TSE-DAF-CM-25-060-2022**, “Adquisición accesorios y dispositivos tecnológicos para adecuación área del TSE dirigido a MIPYMES”

RESULTA: Que, en consonancia con lo establecido en la Ley, el Tribunal Superior Electoral procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Institucional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

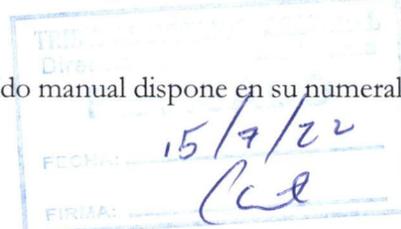
RESULTA: Que en fecha 07 de julio del 2022 hasta las 12:00 pm, fueron recibidas las ofertas de las siguientes personas jurídicas, a saber:

- a) **2P TECHNOLOGY SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 130517037, la cual presentó una oferta por el monto de **RD\$373,399.20**, con ITBIS incluido.
- b) **Blue Data SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 131409547, la cual presentó una oferta por el monto de **RD\$367,068.50**, con ITBIS incluido.

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que el objetivo de las compras menores es “(...) *realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley*”.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, en el numeral *04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación* del Manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que “*La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado*” (Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que, asimismo, el antes referido manual dispone en su numeral *04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación* que:



P.B.
Esp

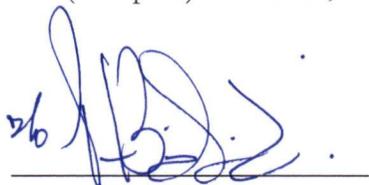
“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procede en forma inmediata a elaborar un acta simple que deberá contener la fecha y hora de su emisión, número asignado a cada Oferta, nombre de los Oferentes, monto de sus Ofertas, la adjudicación y las observaciones que se formularen, debiendo ser firmada por el Director Administrativo Financiero o su equivalente y el responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y un funcionario que haya intervenido en el procedimiento”.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE:

UNICO: ADJUDICAR la “*Adquisición accesorios y dispositivos tecnológicos para adecuación área del TSE dirigido a MIPYMES*”, al proveedor **Blue Data SRL**; en los ítems 1,2,3,4,5 en virtud de los motivos expuestos en la presente acta por un monto total de **RD\$367.068,50** ITBIS incluido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo la una en punto (1:00 p.m.) de la tarde, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).



Noé Vásquez
Director Administrativo



Edgardo Martínez
Encargado de Compras y Contrataciones

